

ORDENANZA Nº: 5325/16.-

Ramallo, 21 de abril de 2016

VISTO:

El acceso de la localidad de "El Paraíso" que comunica dicha localidad con la Autopista Nº 9; y

CONSIDERANDO:

Que dicho camino data de muchos años de construcción;

Que en la actualidad se encuentra en estado intransitable;

Que los días de lluvias es el único camino por el cual los vecinos pueden entrar o salir de su localidad;

Que se han enviado varias Resoluciones a Vialidad Sin conseguir respuesta alguna;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar tareas de ba-
----- cheo general con remoción de las partes muy deterioradas en el acceso a
la localidad de "El Paraíso", camino que comunica dicha localidad con la Ruta Nº 9.-----

ARTÍCULO 2º) Por Secretaría de Hacienda efectúense las erogaciones necesarias para
----- dar cumplimiento a lo expresado en el Artículo 1º.-----

ARTÍCULO 3º) Remítase copia de la presente al Secretario de Obras y Servicios Públicos
----- y al Delegado Municipal de la Localidad de "El Paraíso".-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE